ACTA DE COMITÉ VIRTUAL DE CONTRATACION, SESION N° 059 de 2022	
Hora: 05:45 p.m.	**Fecha: 21 de Diciembre 2022**
Lugar:	**ICBF Regional Guajira - Herramienta digital TEAMS**
Dependencia que Convoca:	**Dirección Regional**
Proceso:	**Contratación:** modalidad de UBAS y MIL Dias
Objetivo:	**Revisar y conceptuar la contratación para modalidad de UBAS y 1.000 días.**

Agenda:

1. Instalación del comité por la Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
2. Llamado a Lista Miembros del comité – Jairo Manotas Ibarra – Secretario Técnico
3. Lectura y aprobación del Orden del día – Jairo Manotas – Secretario Técnico
4. Desarrollo: **Revisar y conceptuar la contratación para modalidad de UBAS y 1.000 días.**
5. Decisiones

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación Versión 3, adoptado mediante Resolución 5206 del 30 de septiembre de 2020, la Dirección Regional Guajira procedió a convocar comité de Contratación, con el fin de llevar a cabo la Sesión No. 059 de diciembre 21 de 2022, tal como lo dispone el Manual en el numeral 1.8 (*funciones en materia contractual en las direcciones regionales*) así:

Miembros con voz y voto:
Dra. Yaneris Beatriz Cotes Cotes – Directora Regional
Dr. Daniel Bacca Bermudez – Coordinador Grupo Jurídico.
Dra. Sandra Diaz Osorio – Coordinadora Grupo Financiero

Invitados Especiales con voz sin voto:
Dra. Sibyl Michell Rodriguez Dkon-Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Dr. Cristian camilo Ayala – Financiero proceso de nutricion

Secretario Técnico del Comité
Jairo Jair Manotas Ibarra:

En la ciudad de Riohacha D.T.E y C., siendo las 05:45 p.m. del día veintiun (21) de diciembre de 2022, de manera virtual se reunieron la Directora regional, la Coordinador del Grupo Jurídico, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Secretario Técnico, miembros permanentes del Comité de Contratación y los invitados especiales antes relacionados, con el fin de llevar a cabo la sesión No. 059 del comité de contratación de la Regional Guajira.

Instalación del Comité. La Directora Regional, Doctora Yaneris Beatriz Cotes Cotes, agradece la participación de los asistentes e instala formalmente el comité, cuyo objetivo es: **Revisar y conceptuar la contratación para modalidad de UBAS y 1.000 días.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Verificación de miembros permanentes del comité. El secretario técnico hace el llamado a lista de los miembros permanente del comité, evidenciando que hay quórum suficiente para revisar y conceptuar sobre los temas presentados en el objetivo del comité, seguidamente realiza la lectura orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de los miembros con voz y voto del comité.

DESARROLLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Resolución 9300 del 30 de noviembre de 2021, el comité de evaluación de la regional **La Guajira,** designado mediante memorando **No: 20224800000029023 con fecha 13/12/2022** procedió a efectuar el análisis y verificación de los criterios de verificación y selección de los oferentes que a través de la plataforma SECOP II manifestaron interés de operar en el servicio Unidades de Búsqueda Activa y 1.000 días para cambiar el mundo.

En concordancia con la Resolución No. 9300 del 30 de noviembre de 2021, la evaluación se efectuó de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

- De verificación:
-

1. Capacidad residual de contratación.
2. Verificación de calidad de las EAS (aplica para habilitados que celebraron contratos de aporte para la prestación de servicios de nutrición a partir del inicio de la vigencia del Banco Nacional de Oferentes de la IP-001-2020-ICBFSEN).

Criterios que son de CUMPLE O NO CUMPLE.

- De selección con su respectivo valor porcentual:

1. *Experiencia en el territorio: 35 puntos.*
2. *Porcentaje de contrapartida adicional: 35 puntos.*
3. *Sanciones: 30 puntos.*

Valor de los contratos

MODALIDAD/SERVICIO	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	No. UNIDADES A CONTRATAR	CUPOS	TOTAL APORTES ICBF	TOTAL CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL CONTRATO DE APORTE
1.000 días para cambiar el mundo	URIBIA BAJA	3	450	$ 2.062.983.207	$ 309.447.481	$ 2.372.430.688
1.000 días para cambiar el mundo	MANAURE	4	600	$ 2.752.451.373	$ 550.490.274	$ 3.302.941.647
1.000 días para cambiar el mundo	MAICAO	4	600	$ 2.750.644.276	$ 470.360.171	$ 3.221.004.447
1.000 días para cambiar el mundo	NAZARETH	3	450	$ 2.062.983.207	$ 412.596.642	$ 2.475.579.849
1.000 días para cambiar el mundo	RIOHACHA Y DIBULLA	4	600	$ 2.752.451.373	$ 302.769.651	$ 3.055.221.024
1.000 días para cambiar el mundo	FONSECA	3	450	$ 2.062.983.207	$ 433.226.473	$ 2.496.209.680
Unidades de Búsqueda Activa	URIBIA, MAICAO, MANAURE Y RIOHACHA	4		$ 1.357.739.888	$ 232.173.521	$ 1.589.913.409

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

En respuesta a la solicitud de validación de la capacidad residual para la suscripción de los siete (7) contratos en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y del contrato en el servicio de Unidades de Búsqueda Activa, se precisa lo siguiente:

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **EAS FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con cuatro (4) UDS, por valor total aporte ICBF **$ 2.752.451.373,00.***

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **EAS FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE - FUNSOCOS,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con cuatro (4) UDS, por valor total aporte ICBF de **$ 2.752.451.373,00**,*

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **EAS FUNDACIÓN FUNDALIANZA,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con cuatro (4) UDS, por valor total aporte ICBF de **$ 2.750.644.276,00**.*

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **EAS NU3,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con tres (3) UDS, por valor total aporte ICBF de **$ 2.062.983.207,00**.*

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **UNION TEMPORAL NUTRIENDO FUTURO 2023,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con cuatro (4) UDS, por valor total aporte ICBF de **$ 2.752.451.373,00**.*

- *La solicitud de validación de capacidad residual con la **UNIÓN TEMPORAL POR LA SONRISA DE UN NIÑO,** desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo con tres (3) UDS, por valor total aporte ICBF de **$ 2.062.983.207,00**.*

En respuesta a la solicitud de validación de la capacidad residual para la suscripción de los siete (7) contratos en la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo y del contrato en el servicio de Unidades de Búsqueda Activa, se precisa lo siguiente :

- *Para la solicitud de validación de capacidad residual con la **EAS FUNDACION SOCIAL DE LA COSTA CARIBE - FUNSOCOS**, desde la Dirección de Nutrición se informa que la EAS **No cumple** con la capacidad residual requerida para la suscripción del contrato en el servicio de Unidades de Búsqueda Activa con cuatro (4) unidades , por valor total aporte ICBF $ 1.357.739.888,00, toda vez que el operador relacionado se encuentra en proceso de suscripción de contratos con recurso de la Estrategia de Atención y prevención de la Desnutrición en las regionales ICBF Antioquia, Cesar, Cordoba y la Guajira (Contrato Manaure 4 UDS), lo cual compromete un presupuesto total ICBF por $ 7.693.633.065,00.*
-

*En consecuencia si se emitiera el aval de capacidad residual para la suscripción del contrato en mención (UBAs) este superaría el techo presupuestal máximo de contratación a nivel nacional que corresponde al 6% del presupuesto apropiado para la contratación de las modalidades y servicio que hacen parte de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición. Por lo anterior, se continua el proceso con la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA** la cual se encuentra en el segundo orden de elegibilidad.*

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

La Regional Guajira y miembros del comité emiten **concepto favorable** y aprueban para adelantar el respectivo trámite.

No siendo otro el motivo y una vez agotado el orden del día, la sesión No. **056** del comité de contratación, se da por terminada a las 05:30 p.m. se suscribe la presente acta por parte de los miembros con voz y voto de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente a los veintiún **(21) día del mes de diciembre de 2022**.

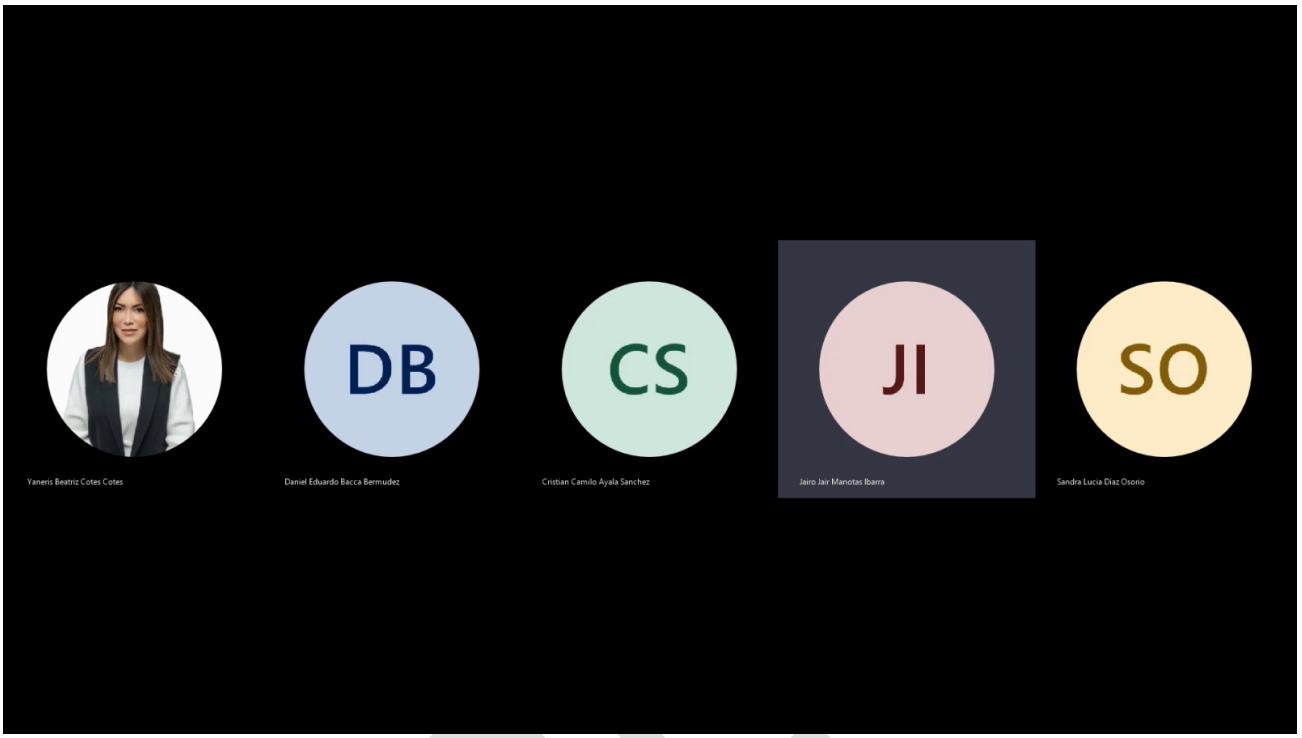
FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
YANERIS BEATRIZ COTES COTES	Directora	ICBF - Regional Guajira	
SANDRA DIAZ OSORIO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF - Regional Guajira	
DANIEL BACCA BERMUDEZ	Coordinador Grupo Jurídico	ICBF - Regional Guajira	
SIBYL MICHELL RODRIGUEZ DKON	Coordinador Grupo asistencia técnica	ICBF - Regional Guajira	
CRISTIAN CAMILO AYALA	Financiero nutrición	ICBF - Regional Guajira	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

Proyectó: Jairo Jair Manotas Ibarra/ Secretario Técnico

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PÚBL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.